

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013).

| | |
|-------------------------|--|
| RADICADO: | 05001 33 33 024 2012 00227 00 |
| MEDIO DE CONTROL | REPARACION DIRECTA |
| DEMANDANTE: | WILSON DE JS. MARTINEZ PATIÑO y otros |
| DEMANDADO: | NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA |
| ASUNTO: | REQUIERE PARTE Y EXHORTA |

Se tiene en esta ocasión que por acta de audiencia realizada el día 25 de julio de 2013, se exhortó a la apoderada de la parte demandada para que allegara al juzgado las pruebas que de oficio se ordenaron, y que a la fecha no se han incorporado a las actuaciones, por tanto se requiere a dicha parte para que gestione el cumplimiento de dicha orden, y así continuar con el normal trámite del proceso.

De igual forma se tiene que a la fecha no se ha gestionado el envío del exhorto N° 758 que desde el pasado 26 de julio de 2013 se encuentra a disposición de la parte ya mencionada, con destino al establecimiento de nombre "RICO POLLO" del municipio de la Unión corregimiento de Mesopotamia Antioquia, por tanto, en aras de garantizar las oportunidades procesales en esta acción, se ordena exhortar a la PERSONERÍA MUNICIPAL de dicho municipio para que se sirvan en el término de la distancia dirigir y hacer cumplir el exhorto antes mencionado ante el establecimiento aludido y/o su administrador.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario